



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070001380

Fecha: 25/05/2018

Tipo: DECRETO  
Destino:



**Por medio del cual se aclara un acto administrativo**

El Secretario de Educación de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015, el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por Decreto 2018070001281 del 15/05/2018, en el proceso de reorganización de la planta de cargos docentes oficiales del Municipio de Ebéjico, se identificó en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA URBANA SAN JOSE sede PRINCIPAL una plaza sobrante en el nivel básica secundaria, área Ética y Valores, de acuerdo con el proceso de reorganización se identificó una (1) plaza docente faltante en el CENTRO EDUCATIVO RURAL EL HATO sede EL ROMERAL en el nivel básica secundaria modelo Postprimaria, área Ética y Valores.

Debido a que el CENTRO EDUCATIVO RURAL EL HATO, se convirtió en INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL HATO, mediante Resolución 2018060224226 del 08/05/2018, se hace necesario modificar el Decreto 2018070001281 del 15/05/2018, en cuanto al Establecimiento Educativo, que se denominará INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL HATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras".

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Decreto N° 2018070001281 del 15/05/2018, en el **artículo segundo**, en el sentido que la plaza que se traslada de básica secundaria modelo Postprimaria, área Ética y Valores para el CENTRO EDUCATIVO RURAL EL



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECRETO

HATO del Municipio de Caicedo, corresponde a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL HATO, y no como allí se dijo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acto administrativo rige a partir de su publicación.

PÚBLIQUENSE Y CUMPLASE

**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó: Gloria Isabel Rivera Herrera Dirección de Talento Humano 18/05/2018 <i>Gloria I. Rivera H</i>	Aprobó: <i>Iván de J. Guzmán López</i> Iván de J. Guzmán López Director de Talento Humano	Revisó: <i>Teresita Aguilar García</i> Teresita Aguilar García Directora Jurídica	Aprobó: <i>Juan Eugenio Maya Lema</i> Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	---	---	---